
4.15. PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. con domicilio en Fundo Canchamana s/n, Puerto de Tambo de Mora, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, en base a la unidad operativa 4110 (Ex- Santa Magdalena) de PESCA PERÚ.

De conformidad con el numeral 3 del acuerdo adoptado con fecha 18 de julio de 1994 por la Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, que precisaba que " La constitución de cualquier nueva empresa independiente subsidiaria y/o filial de PESCA PERÚ, deberá contar con la autorización previa de la Junta General de Accionistas de la empresa PESCA PERÚ", el Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-473-94 del 20 de setiembre de 1994 (Anexo 64), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la

autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir la respectiva minuta y escritura pública.
2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de setiembre de 1994, Acta N° 652 (Anexo 65), acordó convocar a Junta General de Accionistas a fin de que:

1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social inicial es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrita y pagada, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 28 de setiembre de 1994 (Anexo 66) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 14 de octubre de 1994, Acta 654 (Anexo 67), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 30 de diciembre de 1994 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-70103) y l corre inscrita en la Ficha 299 As. 1A de los Registros Públicos de Chincha. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 237), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-448-97 del 02 de abril de 1997 (Anexo 238) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera bienes revaluados cuyo valor constituirá un aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-449-97 del 04 de abril de 1997 (Anexo 239), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Chincha, identificada con el N° 4110.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 11 de abril de 1997, Acta N°719 (Anexo 240), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para que autorice a PESCA PERÚ transferir bienes a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. como aporte de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 24 de abril de 1997 (Anexo 241) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes

que serían aportados a la filial por S/. 15'752,000 que representan 15,752 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 29 de abril de 1997, Acta 720 (Anexo 242), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 15'752,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 15,762 acciones que representan un capital de S/. 15'762,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 16 de mayo de 1995 por la Notaría Ricardo Ortíz de Zevallos (Kárdex-85033) y corre inscrita en la Ficha 299 As. 1B del Registro Mercantil de Chincha. La transferencia de dominio del inmueble considerado en el aporte de capital corre inscrita en la Ficha 8792 As.2C del Registro de Propiedad Inmueble de Chincha. El Testimonio de Aumento de Capital y Modificación parcial de Estatutos es parte de los archivos del proceso de privatización.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 15,752 acciones (Anexo 243), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A..

Primera Convocatoria

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-240-95 de fecha 12 de abril de 1995 (Anexo 38), la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de las próximas empresas filiales constituidas (luego de las cinco primeras) y las que se constituyan, que en su aplicación alcanzó a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., aprobándose las Bases en la sesión de COPRI del 24 de abril de 1995 y

siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 821/95/DE/COPRI del 25 de abril de 1995 (Anexo 39), en el que adicionalmente no informan que la aprobación del precio base para la subasta de acciones de otra filial (PESCA PERÚ HUARMEY S.A. solicitado por el CEPRI PESCA PERÚ con carta CEPP-254-95 del 18 de abril de 1995).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. con carta N° CEPP-626-95 de fecha 08 de agosto de 1995 (Anexo 244), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 29 de agosto de 1995 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1851/95/DE/COPRI del 5 de setiembre de 1995 (Anexo 245).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valorización de la empresa Invierta S.A. de noviembre de 1994, por el método de flujo de caja descontado en un escenario promedio con un precio de harina de 360 US\$/t y a una tasa de descuento del 20% se obtuvo US\$ 7'596,000.00.

Tasación de la empresa Conata de junio de 1995, de los activos que serían transferidos a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. como incremento de capital al de su constitución, por un valor de US\$ 7'214,000.00.

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ fue obtenido utilizando la valorización de Invierta S.A., dando US\$ 7'596,000.00, el cual redondeado fue de **US\$ 7'600,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 7'600,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. fue convocada por medio de publicaciones en los siguientes días, 11 de setiembre de 1995 en El Peruano, el 12 de setiembre de 1995 en El Comercio y el 13 de setiembre de 1996 en Gestión y Expreso. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 18 de setiembre al 11 de octubre de 1995, habiéndose vendido 6 Bases para la subasta.

Los 06 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. CÍA. CONSERVERA COISHCO S.A.
2. CÍA. PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
3. CORPORACIÓN GANADERA S.A.
4. GRUPO DE NEGOCIOS PAITA S.A.- GRUNEP
5. INVERSIONES PRODUPESA S.A.
6. SINDICATO PESQUERO S.A.

El día 16 de octubre de 1995 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 246), al no presentarse ningún postor, el Comité declaró desierta la subasta.

Segunda Convocatoria

Se aplicó las bases cuyo texto se aprobó para la primera convocatoria.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. con carta N° CEPP-894-95 de fecha 16 de octubre de 1995 (Anexo 247), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 7 de noviembre de 1995 y

siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2382/95/DE/COPRI del 8 de noviembre de 1995 (Anexo 248).

El valor referencial para la solicitud del Precio Base fueron fue el precio base de la primera convocatoria reducido en un 15% más redondeo a cientos de miles, con lo que resultaba **US\$ 6'500,000.00**.

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 6'500,000.00**.

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. fue convocada por medio de publicaciones en diarios de la capital en los siguientes días: 14 de noviembre de 1995 en Gestión y Expreso y 15 de noviembre de 1995 en El Comercio y El Peruano.. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue desde el 20 de noviembre hasta el 12 de diciembre, habiéndose vendido 7 Bases para la subasta.

Los 07 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. CÍA. CONSERVERA COISHCO S.A.
2. CÍA. PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
3. CHINCHA EXPORT S.A.
4. CORPORACIÓN GANADERA S.A.
5. GRUPO DE NEGOCIOS PAITA S.A.- GRUNEP
6. INVERSIONES PRODUPESA S.A.
7. SINDICATO PESQUERO S.A.

El día 18 de diciembre de 1995 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 249), al no presentarse ningún postor, el Comité declaró desierta la subasta.

Tercera Convocatoria

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio ° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. con carta N° CEPP-1396-96 de fecha 13 de diciembre de 1996 (Anexo 250), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 7 de enero de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 127/97/DE/COPRI del 9 de enero de 1997 (Anexo 251).

El valor referencial para la solicitud del Precio Base fue el precio base de la segunda convocatoria reducido en un 15% más redondeo a cientos de miles, con lo que resultaba **US\$ 5'525,000.00.**

El Precio Base aprobado por COPRI fue de **US\$ 5'525,000.00.**

La Subasta Pública para la venta de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. fue convocada por medio de publicaciones en diarios de la capital el 15 de enero de 1997 en Gestión y El Peruano y El Sol. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue desde el 20 de enero de 1997 hasta el 12 de febrero, habiéndose vendido 9 Bases para la subasta.

Los 09 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ASSINTEGRA S.A.
2. COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
3. CONSORCIO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS S.A.
4. INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS S.A.
5. INVERSIONES LUXURY S.A.
6. PESQUERA HAYDUK S.A.
7. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
8. PESQUERA LUISA S.A.
9. REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L.

El día 31 de marzo de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 252), presentándose los siguientes postores:

1. COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
2. REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L.

El día 04 de abril de 1997 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

- | | | |
|----|---|-------------------|
| 1. | COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A. | US\$ 5'527,000.00 |
| 2. | REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L. | US\$ 5'801,777.00 |

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L. con su oferta de US\$ 5'801,777.00 al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 253).

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. era de 15,762 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 368.086347.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador compro acciones.

De lo anterior se tiene que REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L. adquirió el 100% de las acciones por US\$ 5'801,777.00 que corresponde a 15,762 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 30 de abril de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 30 de abril de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA SUR S.A. por el adjudicatario, REPRESENTACIONES SERVICIOS TECNICOS E.I.R.L., en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 02 de mayo de 1997.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda fue elevado a escritura pública el 16 de mayo de 1997 ante la notaría Ricardo Ortiz de Zevallos, (Kárdex - 85032).

En la ficha 8792 del Registro de la Propiedad Inmueble de Pisco se encuentra inscrita la hipoteca y en la ficha 075 As. 1A la prenda industrial a favor de PESCA PERÚ, garantizando a RESERTEC E.I.R.Ltda. por el pago del saldo del precio ofertado y demás obligaciones asumidas en el contrato.

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito por PESCA PERÚ y la CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A., fue elevado a escritura pública el 11 de junio de 1997 ante la Notaría Jorge Velarde Sussoni (Kárdex 40553).